

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PILAS



ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

FASE III: DOCUMENTO DE AVANCE

DOCUMENTO URBANÍSTICO - B. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E
INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA: 4 DE JULIO DE 2025

EQUIPO REDACTOR:

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

DIRECTOR-COORDINADOR:

D. JOSÉ MANUEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ

T10
Architecture & Engineering
FOR DREAMERS



FASE III

Documento de Avance

DOCUMENTO URBANÍSTICO

B. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN SECTORIAL.....	4
1.1. INFORMES PREVIOS	4
1.2. MESA DE TRABAJO.....	10
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12
2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FASES ANTERIORES.....	12
2.1.1. Consulta pública previa	12
2.1.2. Jornada informativa-participativa	12
2.1.3. Reuniones técnicas con los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento	14
2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESTA FASE	15
2.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FASES POSTERIORES	16
2.3.1. Fichas de participación ciudadana en fases posteriores	16
2.3.2. Estimación cronológica	20
2.4. RESULTADO DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS Y JORNADAS PARTICIPATIVAS	21
2.4.1. Consulta pública previa – cuestionario	21
2.4.2. Sugerencias – escritos recibidos	32



1. INFORMACIÓN SECTORIAL

1.1. INFORMES PREVIOS

La LISTA establece en su art. 76, en el apartado segundo del ámbito de los actos preparatorios en lo referente a "Consultas", que: *"La Administración competente para la tramitación podrá solicitar a las Administraciones Públicas con competencia sectorial, incluida la competente en materia de ordenación del territorio, la información disponible sobre las protecciones, servidumbres, deslindes y demás afecciones que pudieran tener incidencia en la elaboración del instrumento. Esta información deberá facilitarse a la Administración peticionaria en el plazo máximo de un mes, pudiendo ampliarse, justificadamente, por otro mes adicional a la vista de la complejidad de la información solicitada. La falta de respuesta a tal solicitud facultará a la Administración peticionaria para continuar con la elaboración del documento del Plan, de acuerdo con la información de que disponga."*

En base a lo anterior, el Ayuntamiento de Pilas, como administración urbanística competente, y en el marco de los actos preparatorios para la redacción del presente Plan General de Ordenación Municipal, ha solicitado la información disponible en materia de su competencia sobre las protecciones, servidumbres, deslindes y demás afecciones que pudieran tener incidencia en la elaboración de dicho instrumento a los siguientes organismos y administraciones públicas:

INFORMES PREVIOS SOLICITADOS			
ENTIDAD	SALIDA	ENTRADA	N.º INFORME
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Espacios Naturales Protegidos	26 / 04 / 2024	21 / 05 / 2025	INFORME 1
Consejería de Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla. Dirección General de Patrimonio Histórico	26 / 04 / 2024	03 / 06 / 2024	INFORME 2
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	26 / 04 / 2024	18 / 11 / 2024	INFORME 3
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Vías Pecuarias	26 / 04 / 2024	SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA	



Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Demarcación de Carreteras	26 / 04 / 2024	SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA	
Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Servicios Ferroviarios	26 / 04 / 2024	SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA	
Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Incidencia Territorial	26 / 04 / 2024	SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA	
Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ministerio de Carreteras	26 / 04 / 2024	SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA	
Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ministerio de Aviación Civil	26 / 04 / 2024	SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA	
Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ministerio Ferroviario	26 / 04 / 2024	SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA	

Aunque la información solicitada debería facilitarse al ayuntamiento acompañada de la documentación técnica y jurídica que se estime necesaria, en el plazo máximo de un mes (pudiendo ampliarse, justificadamente, por otro mes adicional a la vista de la complejidad de la información solicitada), la falta de respuesta faculta al equipo redactor para continuar con la elaboración del Plan.

De estos informes solicitados, y a pesar de la no obligatoriedad de los mismos, el equipo gestionará lo necesario para obtener esa información previa lo antes posible, y los que se obtengan, serán analizados para contemplarlos.



Hasta la fecha se han recibido las siguientes respuestas de las que se extraen las consideraciones que se exponen a continuación:

Informe 1. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL. SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (Registro de entrada: 21 / 05 / 2024; Entrada N.º: 2024-E-RC-4792)

En este informe la Red de Información Ambiental de Andalucía indica que la información solicitada por el Ayuntamiento se encuentra redactada en un informe proporcionado sobre condicionantes ambientales del término municipal de Pilas.

En lo referente a Espacios Naturales Protegidos, el término municipal de Pilas está flanqueado al oeste por el Espacio Natural/Parque Natural de Doñana en las inmediaciones del arroyo de Pilas y limitado al este por el Paisaje Protegido del Corredor Verde del Guadiamar, que, si bien roza los límites administrativos, no llega a traspasarlos.

El informe expone como conclusiones un resumen de los Condicionantes Ambientales que se han encontrado en el municipio de Pilas:

- Espacios Naturales protegidos de Andalucía.
Espacio Natural y Parque Natural de Doñana
- Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN).
Parque Natural Doñana
- Espacios Protegidos Red Natura 2000 (LIC, ZEC, ZEPA) en Andalucía.
ZEC Doñana y ZEC Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas.
ZEPA Doñana
- Reservas de la Biosfera
Reserva de la Biosfera de Doñana (Zona tampón y de transición).
- Humedales RAMSAR.
Doñana
- Planes de Recuperación Conservación de Especies y Hábitats:
Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de aves esteparias en Andalucía:
Aguilucho cenizo.



Ganga ibérica.

Ámbito del Plan de recuperación del águila imperial ibérica en Andalucía: águila imperial

Ámbito del Plan de Recuperación del Lince ibérico en Andalucía: Lince ibérico.

Ámbito del Plan de Conservación de Aves Necrófagas: Milano real.

- Especies silvestres en régimen de protección especial y especies amenazadas, distribución en cuadrículas 1x1:

En peligro de extinción:

Fauna: Lynx pardinus, Milvus milvus, Tetrax tetrax.

Flora: Thymus albicans.

Vulnerable:

Fauna: Pterocles alchata.

LAESRPE:

Fauna: Bulbucus ibis, Elanus caeruleus, Falco naumanni.

Catálogo andaluz de Montes Públicos

Molinillo o Playa del Molinillo (SE-10513-JA). Y se incluye la ficha de este.

- Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía:

Incluye las Cañadas Real del Carrascal y Villamanrique, Cañada Real de los Isleños y Marisma Gallega, Real del Carrascal y la Vereda de Robaina.

- Plan de mejora de la conectividad ecológica de Andalucía:

Doñana - Sierra Morena.

Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas.

Doñana.

Destacar las zonas del municipio que son áreas críticas para lince ibérico y ganga ibérica.

Informe 2. CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE. SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO (Registro de entrada: 03 / 06 / 2024; Entrada N.º: 2024-E-RC-5427)



El informe contiene la respuesta a la solicitud del Ayuntamiento sobre el Patrimonio Histórico del municipio aportando varios recursos de interés para obtener esta información:

- Enlace al Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía donde se pueden identificar los elementos protegidos y la referencia al BOE/BOJA con las incoaciones o declaraciones de sus respectivos expedientes. Pilas no tiene ningún bien recogido en el CGPHA.
- Documentos electrónicos, en formato shapefile, que contienen datos geográficos relativos a la identificación, localización y delimitación, en su caso, del patrimonio histórico no catalogado de su término municipal, con especial mención al patrimonio arqueológico.
- Documento electrónico, en formato xls, que contiene los bienes inmuebles recogidos en el Sistema de Información para la Gestión de los Bienes Culturales de Andalucía – MOSAICO, que contiene la identificación, caracterización básica y descripción, independientemente de si se encuentran o no protegidos. Sin embargo, este archivo no se encontraba adjunto entre la documentación proporcionada por lo que se solicitará de nuevo.
- Enlace a la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía.
- Repositorio de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, denominado TABULA, donde se puede encontrar información de otros registros y publicaciones, incluyendo el Anuario Arqueológico de Andalucía.

Informe 3. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. (Registro de entrada: 20 / 02 / 2025; Entrada N° 900)

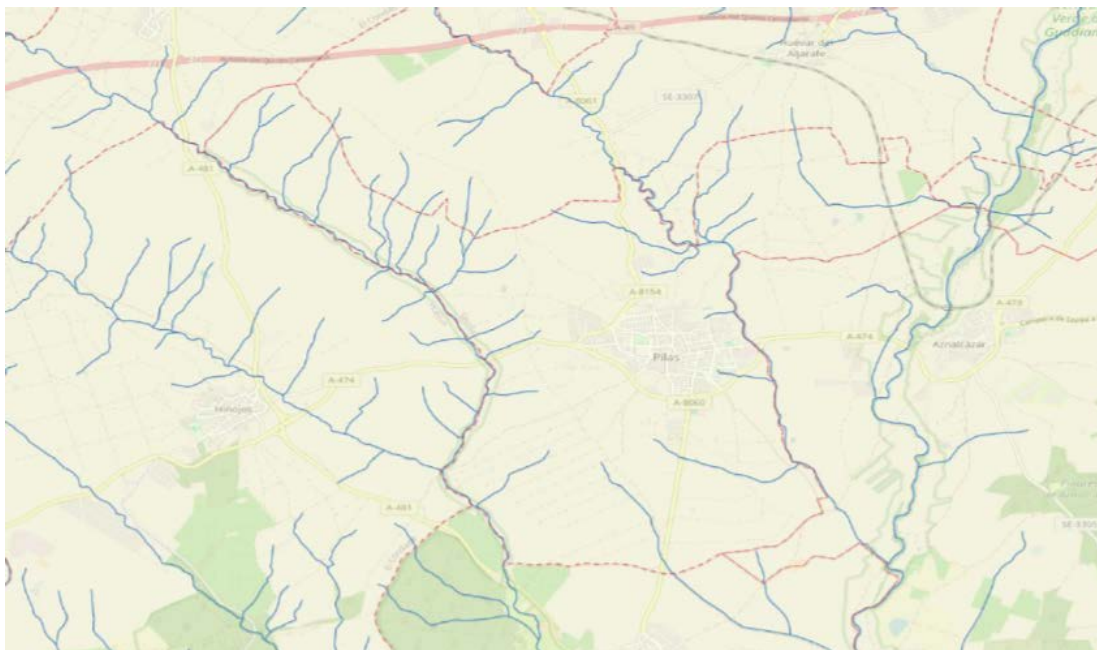
En el informe se indica que Analizada la solicitud realizada por el ayuntamiento de Pilas se informa lo siguiente:

“El texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (TRLA) establece en su artículo 2 que son el Dominio Público Hidráulico (DPH) del Estado “las aguas continentales, los cauces naturales, los lechos de los lagos, lagunas y embalses y los acuíferos y las aguas procedentes de la desalación del agua del mar”. Por su parte, se entiende que el “álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias (MCO)” (art 4 TRLA). Con respecto a la protección del DPH, el artículo 6 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) establece que las márgenes de los terrenos que lindan con dichos cauces están sujetas en toda su extensión longitudinal:



- a) *A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público. Con carácter general no se podrá realizar ningún tipo de construcción en esta zona.*
- b) *A una zona de policía de cien metros de anchura medidos horizontalmente en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.”*

En relación a los cauces públicos existentes dentro del municipio, el Planeamiento General debe contar con una planimetría donde se represente su situación, correspondiéndose, en la medida de lo posible, con la realidad. Para lo cual, dentro de las diferentes fuentes de información disponibles, en el informe se destaca el visor de la Infraestructura de Datos Espaciales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, donde se representan los cauces más importantes de la cuenca del Guadalquivir. Se debe tener en cuenta que en dicho visor pueden no aparecer otros cursos de aguas superficiales de menor entidad.

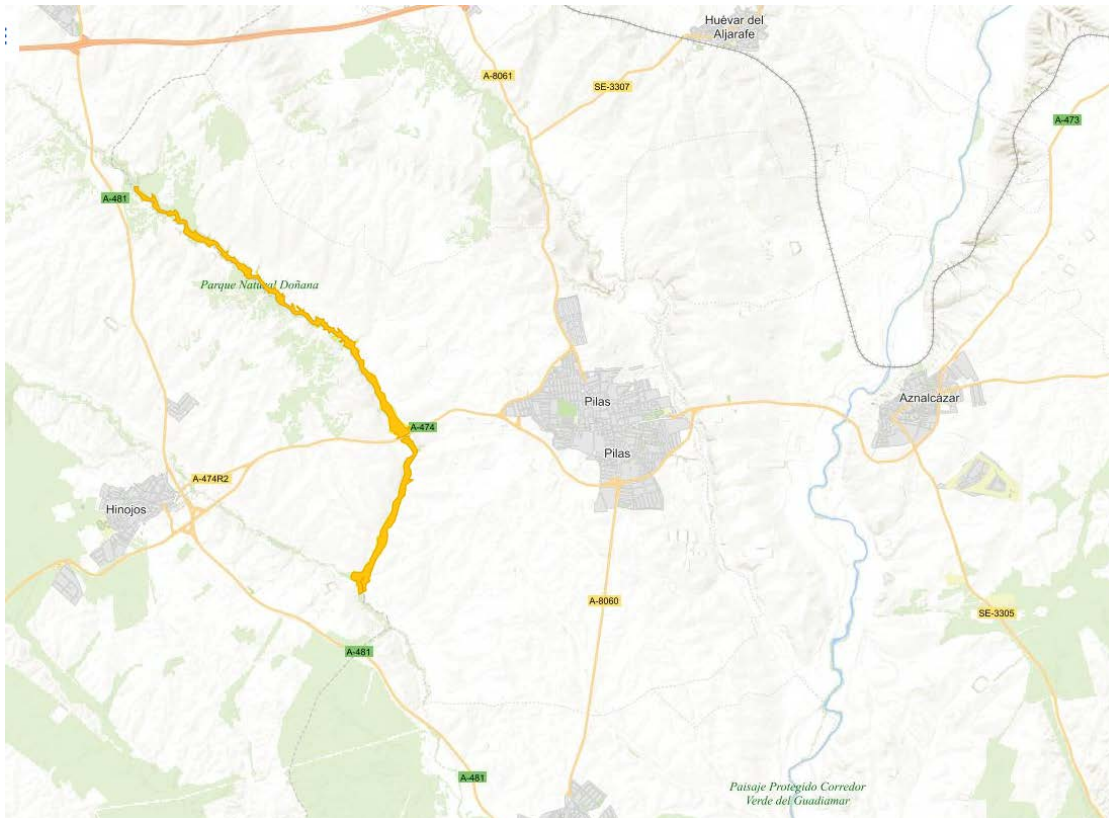


Red hidrográfica en el municipio de Pilas. Fuente: IDE CHG

En cuanto a la inundabilidad, mediante el visor cartográfico de zonas inundables del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), puesto en marcha por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, se puede observar cómo existe una inundabilidad junto al Arroyo de Pilas. El visor permite a todos los interesados visualizar los estudios de delimitación del Dominio Público Hidráulico (DPH) y los estudios de cartografía de zonas inundables, elaborados por el Ministerio y aquellos que han aportado las Comunidades Autónomas.



El visor incluye la extensión de las zonas inundables para los diferentes periodos de retorno estudiados (10, 50, 100 y 500 años), así como su zona de flujo preferente y la delimitación del DPH cartográfico del cauce.



Delimitación del DPH cartográfico y zonas asociadas (en verde) y zonas inundables del arroyo de Pílas para T=500 años (naranja), en el término municipal de Pílas.

Dada la situación en la que encuentra el municipio se inca que el PGOM deberá contar con un estudio hidrológico-hidráulico firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Los documentos del PGOM deberán contar con planos en los que se represente la ordenación prevista junto con la delimitación del DPH probable, sus zonas asociadas (servidumbre y policía), la zona de flujo preferente y la zona inundable para un periodo de retorno de 500 años.

1.2. MESA DE TRABAJO



Respecto al marco normativo de lo dispuesto en la Instrucción 2/2020 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y en el apartado 2 del artículo 116 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante RGLISTA), se indican las siguientes directrices conforme a las cuales deben funcionar las Mesas de Trabajo:

- "a) Ejercerán su función mediante el asesoramiento técnico-jurídico, sin que ello suponga una vinculación para el pleno ejercicio de las competencias de ambas Administraciones.*
- b) Estarán compuestas por personal técnico y jurídico, pudiendo intervenir en sus reuniones personal de otras Administraciones con participación en la tramitación del instrumento de ordenación urbanística.*
- c) Podrán constituirse en cualquier fase de la tramitación del instrumento de ordenación urbanística y mantendrán su funcionamiento hasta su completa aprobación.*
- d) Se constituirán a instancia del Ayuntamiento, mediante solicitud dirigida a la Consejería en la que se indique el estado de tramitación del instrumento de ordenación urbanística y el personal de su Administración que formará parte de la mesa de trabajo.*
- e) La constitución se formalizará por la Consejería en un plazo de quince días a contar desde la fecha en que tenga entrada la solicitud en el registro.*
- f) En la primera reunión el Ayuntamiento aportará un calendario con los plazos previsibles para las distintas fases de la tramitación y una relación de los informes sectoriales que resulten preceptivos durante la misma."*

El Ayuntamiento solicitó la constitución de una Mesa de Trabajo con la Delegación Territorial, con la finalidad de obtener puentes y vías de diálogo para facilitar la tramitación de los planes urbanísticos. Dicha mesa se constituyó con la reunión mantenida el **03 / 04 / 2024.**



2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FASES ANTERIORES

2.1.1. Consulta pública previa

En conformidad con el art. 62 y art. 76 de la LISTA de conformidad con el art.133 LRJPAC, se procedió a la realización del trámite de consulta pública previa. Este procedimiento fue aprobado a través de la resolución de la Alcaldía número 1757 / 2024, con fecha 04/04/2024, esta contó con el plazo de un mes a contar desde el mismo día de su publicación en los medios, el objetivo principal de este proceso fue garantizar la participación de la ciudadanía, otorgándoles la oportunidad de formular observaciones, sugerencias y aportaciones.

Además, con fecha 14/05/2024, se publicó en la página web del ayuntamiento, un cuestionario on-line para que los ciudadanos que quisieran realizar su derecho a la participación ciudadana, lo realizaran. A día de hoy, sigue abierto el plazo de participación ciudadana, por lo que las recibidas hasta el momento de la presentación del presente Documento de Avance, son analizadas y tenidas en cuenta en el mismo.

Estas sugerencias son estudiadas en calidad de sugerencias y/o consideraciones sobre la realidad actual del municipio, pero no en calidad de alegación, *pues no corresponden alegaciones a la presente fase de desarrollo del Documento al no haber Documento Urbanístico como tal sobre el cuál alegar*. Esto implica que las sugerencias no son respondidas individualmente, pero si analizadas en conjunto y agrupadas por temas coincidentes en el punto 2.4 de la presente memoria, con la consecuente obtención de las principales problemáticas a las que se enfrenta el municipio según la ciudadanía.

2.1.2. Jornada informativa-participativa

Antes de la elaboración del documento correspondiente a la Fase II, con fecha 03/07/2024, se tuvo una mesa informativa dónde se expuso la naturaleza del documento que se está redactando y los momentos dónde la ciudadanía puede y debe participar. Para asegurar la participación, se anunció esta jornada en redes sociales, así como en la página web del Ayuntamiento.



Cartel de la jornada informativa realizada el 3 de julio

En dicha jornada, se llevó a cabo una mesa de intercambio de ideas y consultas de una serie de dudas que el Equipo Redactor resolvió en el momento.

Principalmente las cuestiones se centraron en:

- ¿Qué es un PGOM?
 - o Un conjunto de documentos que constituyes la Ordenación urbanística de todo el término municipal.
- ¿Qué establece?
 - o Qué es el suelo urbano y qué es suelo rústico.
 - o Qué categorías se diferencian dentro del suelo rústico.
 - o Dónde y cómo se puede crecer.
 - o Cuáles son los equipamientos que estructuran el municipio.
 - o Cuáles son los bienes o espacios que deben contar con protección.
 - o Define para cada clase de suelo que se puede hacer y que no.
- ¿Cómo lo hace?
 - o Con la clasificación
 - Urbano
 - Rústico
 - o Categorías del Suelo Rústico
 - Suelo Rústico de Especial Protección.
 - Suelo Rústico Preservado
 - Suelo Rústico Común



- ¿Por qué es necesario?
 - o Porque el modelo del término municipal no responde a la actualidad de Pílas
 - o No se encuentra actualizado conforme a la Ley de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)

Además, los asistentes, mostraron una serie de preocupaciones relacionadas con el municipio de Pílas, destacando las siguientes:

- La "Transformación" de suelos y si se podrían delimitar ATUS en Suelo Urbano. Se explicó el marco y alcance del PGOM y las limitaciones que ello recogía en cuanto a la posible delimitación del suelo urbano
- Si se asignarán coeficientes de edificabilidad a las parcelas rústicas.
- Si en las vías pecuarias se podrían hacer cambios respecto a lo que hay.
- La problemática existente de las edificaciones en suelo rústico.



Fotografías de la 1ª Jornada Informativa – Participativa

2.1.3. Reuniones técnicas con los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento

Tanto con los servicios técnicos como los jurídicos del Ayuntamiento, el equipo redactor ha mantenido continuas comunicaciones tanto telefónicas como físicas para el consenso de algunas de las informaciones recopiladas y analizadas en el presente documento.



2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESTA FASE

Durante esta fase de redacción del Plan, conforme al Plan de Participación Ciudadana, se realizó la **2ª jornada informativa-participativa** con fecha 11/06/2025, donde se presentó el documento en el que se está trabajando y se explicó y debatió sobre contenido del mismo. Los vecinos pudieron hacer preguntas y dar su opinión.



Cartel de la 2ª Jornada Informativa – participativa

Durante la jornada participativa mencionada, celebrada en el marco del Documento de Avance del PGOM de Pílas, se abordaron diversas cuestiones de interés vecinal, técnico y estratégico, cuya recopilación y análisis permiten enriquecer la propuesta del Plan y garantizar su coherencia con las expectativas sociales y territoriales. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes tratados:

a) Espacios libres y zonas verdes. SSGG

Durante el proceso de análisis de los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes, se puso de manifiesto el elevado valor territorial y social del Parque Europa. En atención a su dimensión, función estructurante y capacidad para articular la red de espacios públicos del municipio, se propuso su incorporación como Sistema General de Espacios Libres dentro del nuevo modelo de ordenación.



b) Carreta de conexión. Acceso al municipio

Se ha identificado la necesidad de establecer un nuevo enlace directo desde la carretera de Hinojos que garantice una conexión eficiente con el núcleo urbano. La configuración actual del nudo viario existente únicamente permite el acceso al viario periférico, derivando el tránsito hacia una carretera secundaria de menor jerarquía funcional y deficiente capacidad de orientación, lo que genera importantes limitaciones en términos de accesibilidad y legibilidad del sistema viario para usuarios externos.

c) Existencia de aparcamientos

Se valoró de forma positiva el estudio de las dotaciones existentes, además se comentó que actualmente existían dos espacios destinados para aparcamientos dentro del municipio de Pilas, esto sirvió para poder crear un mapa junto al espacio que se establece dentro del nuevo modelo de ordenación.

Asimismo, con el objeto de asegurar y favorecer aún más si cabe la participación de la ciudadanía y las posibles organizaciones existentes interesadas, y tal y como se ha indicado en el apartado anterior, **sigue abierto el plazo para presentar sugerencias y/o presentar el cuestionario publicado en fases anteriores.**

2.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FASES POSTERIORES

2.3.1. Fichas de participación ciudadana en fases posteriores

A partir de esta fase, se mantienen vigentes las siguientes fichas:

PPC-1. PRESENTACION Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN	
Descripción	Presentación del proyecto de elaboración del Plan General de Ordenación Municipal por el Ayuntamiento en la web municipal y en los medios de comunicación (web, prensa...) para comenzar la campaña de difusión del mismo.
Objetivos	Divulgar en el municipio la necesidad de elaborar un Plan, de conocer la situación actual de la población y la vivienda, la necesidad de la participación ciudadana, y los objetivos municipales en materia de vivienda en la población.
Responsables	Alcaldía, Delegación de Urbanismo y Equipo Redactor
Audiencia objetivo	La ciudadanía en general con acceso a la prensa, radio y redes sociales y TV local en su caso.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	Se debe divulgar la elaboración desde FASE I a FASE V.



Recursos y materiales	La campaña será preparada conjuntamente con el gabinete de prensa y el equipo designado por el ayuntamiento que aportará los medios y los conocimientos necesarios, con el acompañamiento del equipo redactor del Plan. Se realizará con el apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad global a través de las redes sociales y presencia física en la población.
Canales de comunicación	Página web municipal Díptico informativo Nota de prensa Medios de comunicación (Prensa, radio) Redes sociales
PPC-3. DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN	
Descripción	Presentación del Documento de Avance del Plan por el Ayuntamiento en la web municipal y en los medios de comunicación (Prensa, Redes sociales ...) para comenzar la campaña de divulgación del Plan antes de la aprobación del Documento de Avance.
Objetivos	Divulgar la situación actual, el análisis, objetivos y estrategias municipales vertidos en el Avance. Repetir con el documento de Aprobación inicial Informar y regenerar expectativas en la ciudadanía sobre la problemática urbanística del municipio.
Responsables	- Alcaldía, Delegación de Urbanismo y Gabinete de Prensa. - Equipo Redactor Plan
Audiencia objetivo	La ciudadanía en general con acceso a la prensa, radio y redes sociales.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	La divulgación se hará en el proceso de elaboración del Avance. En FASE III
Recursos y materiales	La campaña será preparada conjuntamente con el gabinete de prensa del ayuntamiento junto con el equipo redactor Se realizará con el apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad global a través de las redes sociales, prensa, radio.
Canales de comunicación	Página web municipal



	Nota de prensa Medios de comunicación (Radio, Prensa) Redes sociales
PPC-4. DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL PLAN EN LOS MEDIOS	
Descripción	Presentación del Documento del Plan por el Ayuntamiento en la web municipal y en los medios de comunicación (Prensa, Redes Sociales...) para dar la información básica del Plan antes de su aprobación inicial.
Objetivos	Ofrecer información en materia de urbanismo: vivienda y suelo, de interés para la ciudadanía.
Responsables	Supervisión y coordinación: Gabinete de prensa y Equipo Redactor
Audiencia objetivo	La ciudadanía con acceso a la prensa, radio, redes sociales.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	De forma continuada o intermitente desde la presentación pública del alcalde hasta la aprobación inicial del Plan. A través de los medios municipales. En FASE IV y FASE V
Recursos y materiales	Gabinete de Prensa Municipal
Canales de comunicación	Página web municipal y Medios de comunicación
PPC- 5. PUESTA EN MARCHA REDES SOCIALES	
Descripción:	Diseño y puesta en marcha de un perfil/publicaciones en la web y redes sociales para reforzar la campaña de información del Plan con sus vínculos a la web municipal.
Objetivos	Ofrecer una posibilidad de comunicación más directa con la ciudadanía a través de las posibilidades de las redes sociales que favorezcan el diálogo y la participación ciudadana dentro de la campaña de divulgación del Plan.
Responsables	Equipo Redactor
Audiencia objetivo	Ciudadanía en general que tiene acceso a las redes sociales.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	Seguimiento durante los procesos de participación pública en la elaboración del Plan Desde FASE I a FASE VIII



Recursos y materiales	Gabinete de Prensa Municipal.
Canales de comunicación	Página web municipal. Medios de Comunicación. Redes Sociales.
PPC-6. JORNADAS TÉCNICAS SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL	
Descripción	<i>Mesa Técnica en la que se expone el Plan coordinada por la concejalía de urbanismo y presentada por el alcalde. Con exposición técnica realiza por Equipo Redactor. con una presentación de Power Point para incorporarla posteriormente en la web municipal y en los canales de internet. Debates y propuestas en una actividad participativa.</i>
Objetivos	Generar debates sectoriales.
Responsables	Responsables municipales del área de urbanismo y Equipo Redactor
Audiencia objetivo	Asociaciones profesionales, vecinales, promotores y constructores locales, asociaciones de consumidores, entidades privadas y administraciones públicas
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	De acuerdo con el Pliego y con este PPC, se realizará: - Una Sesión participativa en la elaboración del Documento de Avance. FASE III - Una mesa técnica informativa en el periodo de exposición pública tras la AI del Plan. FASE V - Una Mesa Informativa tras la AD del Plan. FASE VIII
Recursos y materiales	La presentación se preparará de forma conjunta entre el gabinete de prensa, el equipo designado por el ayuntamiento y equipo redactor. - Personal responsable. - Informático municipal.
Canales de comunicación	Notas de prensa y Medios de comunicación (Prensa, radio y TV en su caso) Redes sociales
Observaciones	Recepción posterior de propuestas a través de correo electrónico. Podrán realizarse actos complementarios de divulgación previstos con antelación para programarse conjuntamente con el Equipo Redactor.



PPC-7. PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN	
Descripción	Presentación del alcalde en rueda de prensa, ante los medios de comunicación, de la publicación del documento aprobado definitivamente del Plan.
Objetivos	Difundir a la ciudadanía la futura política urbanística de la localidad. Dar a conocer los detalles del Plan una vez se haya publicado en el BOP. Exponer el programa de Actuación del Plan, cronograma y la fecha de inicio del Plan de actuaciones y las medidas propuestas por el Ayuntamiento.
Responsables	Responsables municipales del área de Urbanismo
Audiencia objetivo	Promotores de vivienda y suelo y ciudadanía en general.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	La presentación se podrá hacer tras la aprobación definitiva por el ayuntamiento. Acto municipal de rueda de prensa. En FASE VIII
Recursos y materiales	La presentación será preparada por el Gabinete de Prensa y el equipo designado por el Ayuntamiento que aportará los medios necesarios. - Personal responsable. - Informático municipal.
Canales de comunicación	Nota de prensa. Medios de comunicación (TV, radio, Prensa). Redes sociales (Ayuntamiento).
Observaciones	Podrán realizarse acciones complementarias de divulgación, nuevos dípticos, folletos, carteles.

2.3.2. Estimación cronológica

Código	ACCIONES	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin
PPC-1	Presentación y Difusión del Proyecto del Plan	Iniciada	Noviembre 2026
PPC-3	Divulgación Pública del Avance del Plan	Julio 2025	Septiembre 2025
PPC-4	Divulgación Pública del Plan en los medios	Marzo 2026	Noviembre 2026
PPC-5	Puesta en marcha redes sociales	Iniciada	Final del Trabajo



PPC-6	Jornadas Técnicas sobre el PGOM	En dos momentos: - En la Exposición al Público tras la AI del PGOM. - Tras la Aprobación definitiva del PGOM
PPC-7	Publicidad Aprobación definitiva	Final del trabajo

2.4.RESULTADO DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS Y JORNADAS PARTICIPATIVAS

2.4.1. Consulta pública previa – cuestionario

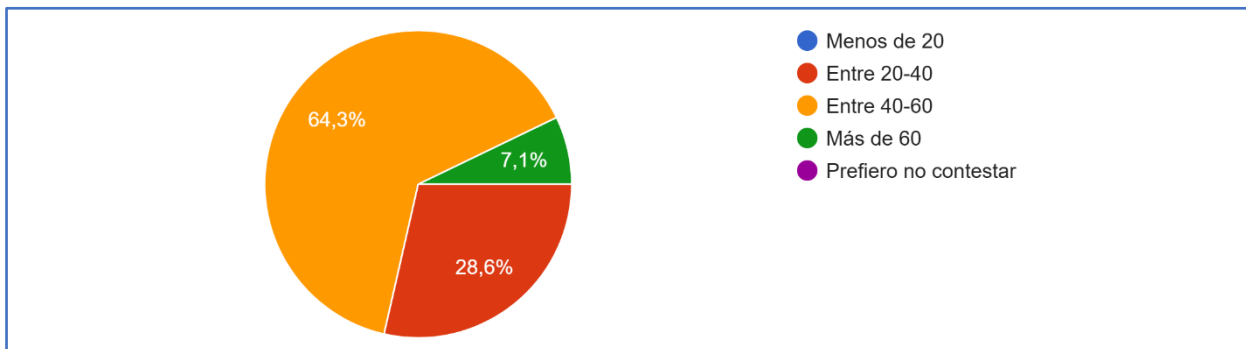
La consulta pública previa realizada en el municipio de Pilas, se llevó a cabo mediante un cuestionario el cual se estructura en cinco bloques diferentes:

- Primer bloque de datos genéricos sobre las personas que realizan el cuestionario.
- Segundo bloque genérico para el modelo de ciudad, delimitado al modelo de implantación física del territorio.
- Tercer bloque, cuya temática gira alrededor del desarrollo económico del municipio, y en concreto, de los usos productivos y de servicios.
- Cuarto bloque, en el que se tratan temas de índole ambiental, patrimonial y de movilidad, entre otros aspectos.
- Quinto bloque, que versa en torno al desarrollo social del municipio, a los equipamientos, al diseño de ciudad y la accesibilidad.

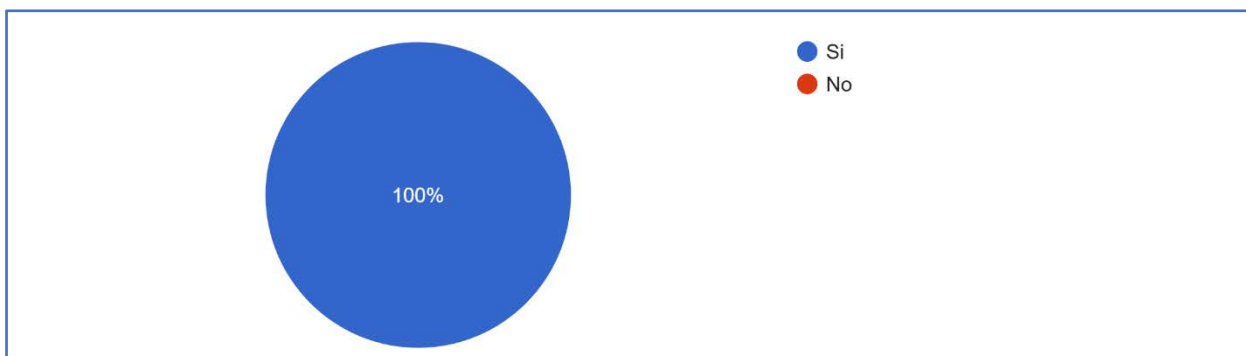
A continuación, se resumen en el presente apartado el contenido de las encuestas on-line recibidas hasta el día de la firma del presente documento, siendo estas 14. Se pretende recabar información general acerca de las inquietudes y prioridades de la vecindad en relación a las diversas temáticas que implica la redacción del Plan:



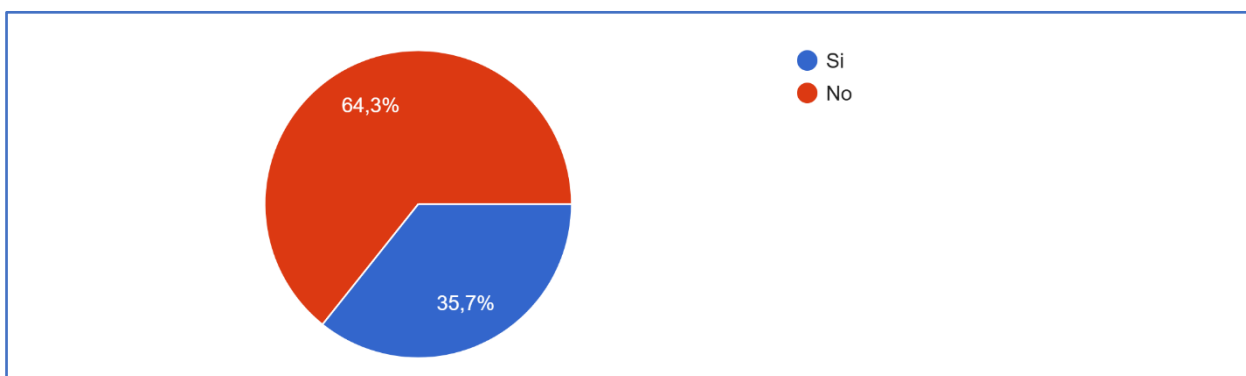
- Bloque 1: datos genéricos de las personas que realizan el cuestionario
 - o La edad de las personas que han realizado la encuesta se sitúa entre un rango de 40 - 60 años en un 70% (9), entre 20 - 40 años en un 30% (4) y mayores de 60 (1).



- o El 100% (14) reside en Pilas, por tanto, no ha participado en el cuestionario ningún residente de fuera del municipio.

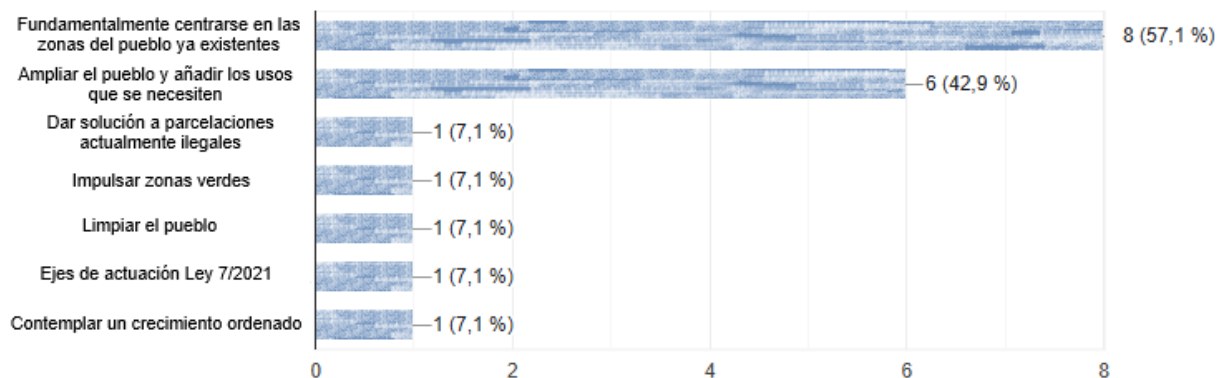


- o El 64,3% (9) de los encuestados no trabaja en el municipio, mientras un 35,7% (5) si lo hace.

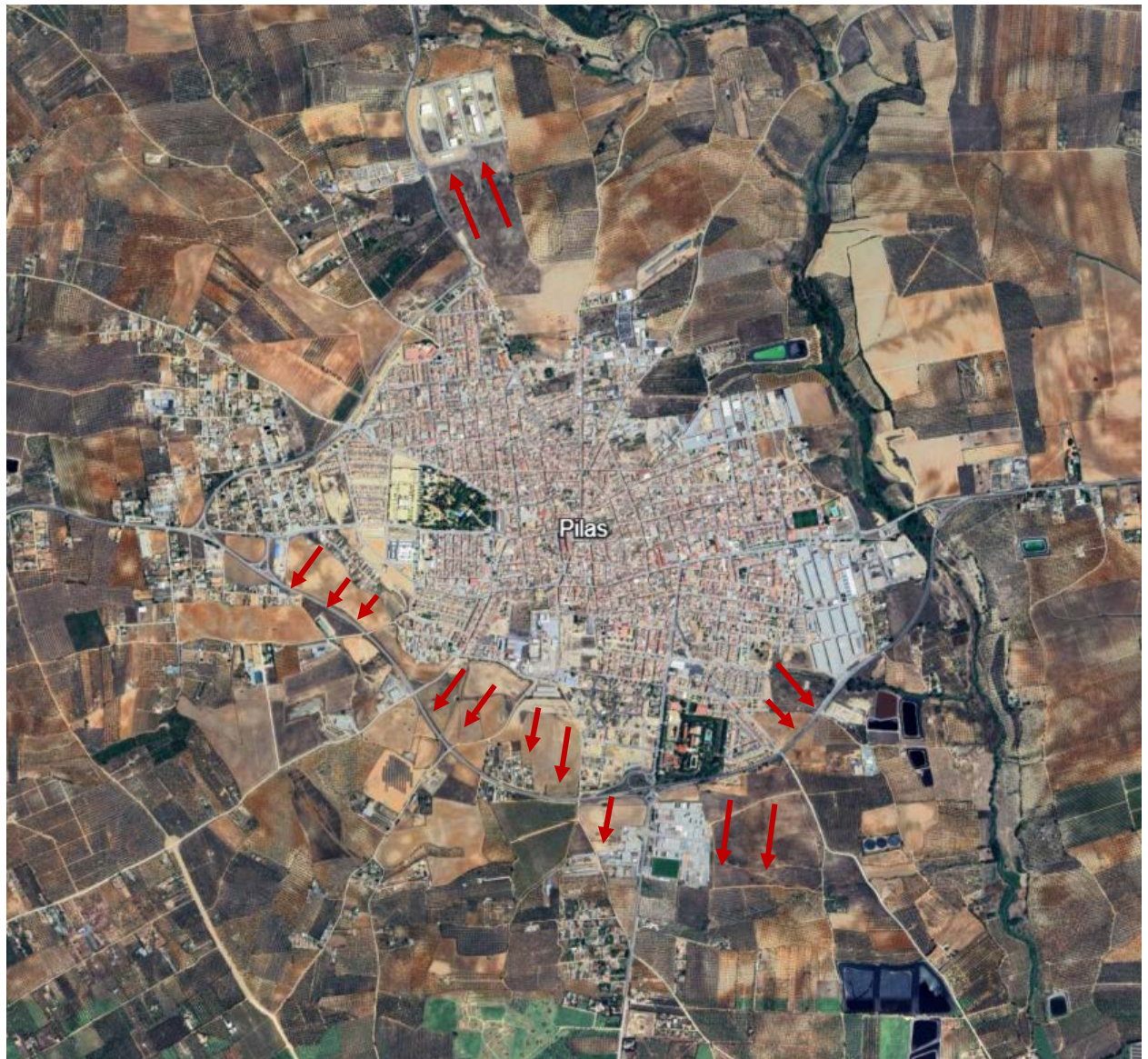




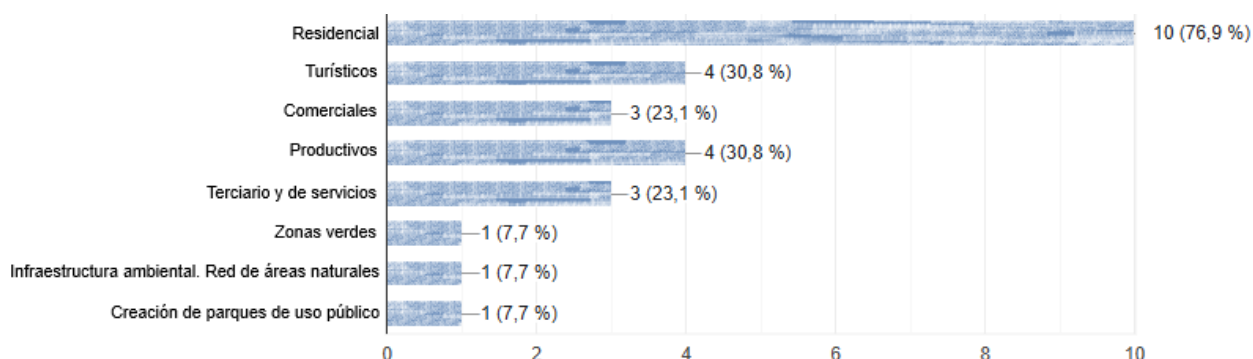
- Bloque 2: bloque genérico para el modelo de ciudad, delimitado al modelo de implantación física en el territorio
 - o Existe unos resultados igualados de centrarse en las zonas del pueblo ya existentes con un porcentaje del 57,1% (8), así como un porcentaje 42,9% (6) considera que es necesario ampliar el pueblo y añadir los usos que se necesiten. También se propone con un porcentaje del 7,1% (1) dar soluciones a parcelaciones actualmente ilegales, con el mismo porcentaje, se propone la necesidad de limpieza del pueblo 7,1% (1), así como contemplar un crecimiento ordenado y parejo a la ordenación ya existente, recogiendo las infraestructuras necesarias para dar servicio a los avances tecnológicos y mejorar el impacto visual de los mismos, además de Impulsar zonas verdes y ejes de actuación Ley 7/2021.



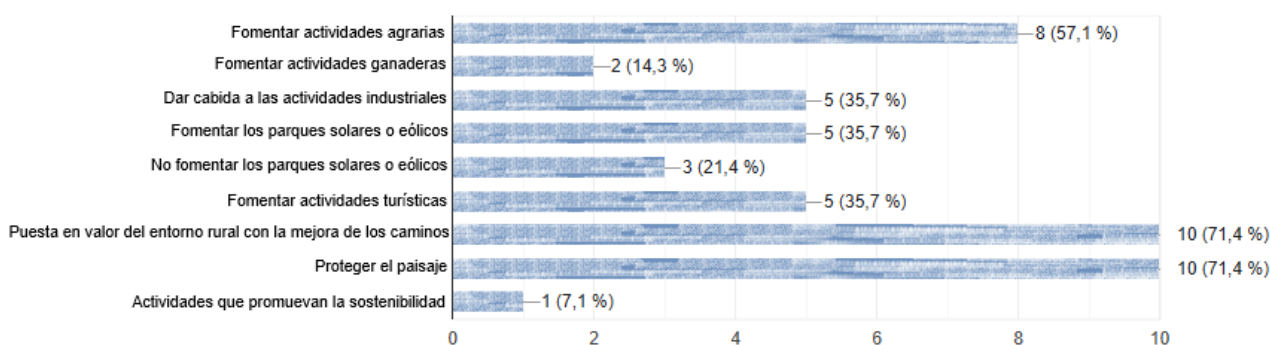
- o Se plantean posibles crecimientos de Pilas, por diversas zonas, siendo las más comentadas:
 - Adyacentes al núcleo urbano
 - Hacia Villamanrique de la Condesa
 - Hacia Carrión de los Céspedes



- o En el caso de existir nuevos crecimientos se plantean, por orden, su posible uso residencial (10), productivos (4), turísticos (4), comercial (3), y terciario-de servicio (3). Además, se plantea la necesidad de zonas verdes, una infraestructura ambiental, es decir una estructura de espacios naturales, así como parques de usos públicos.

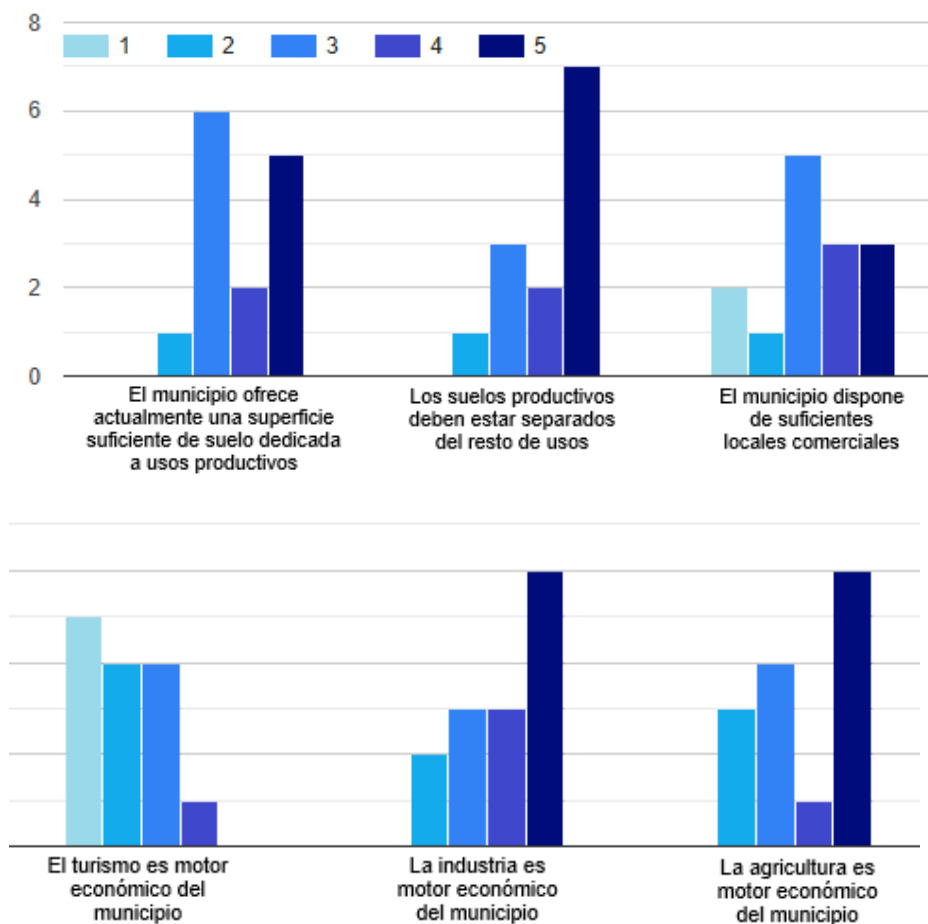


- o Para el ámbito rural, un mayor porcentaje opina que sería apropiado una puesta en valor del entorno rural con la mejora de caminos (10). Se considera que es necesario fomentar las actividades agrarias (8) mientras se protege el paisaje (10). En menor medida los votantes consideran que es necesario fomentar las actividades industriales (5) y turísticas (45) además de, fomentar los parques solares o eólicos (5), o incluso fomentar las actividades ganaderas (2). Por último, los encuestados proponen actividades que promuevan la sostenibilidad y contribuyas a un desarrollo equilibrado.





- Bloque 3: cuya temática gira alrededor del desarrollo económico del municipio (5) muy de acuerdo con el enunciado de la pregunta, (1) totalmente en desacuerdo:



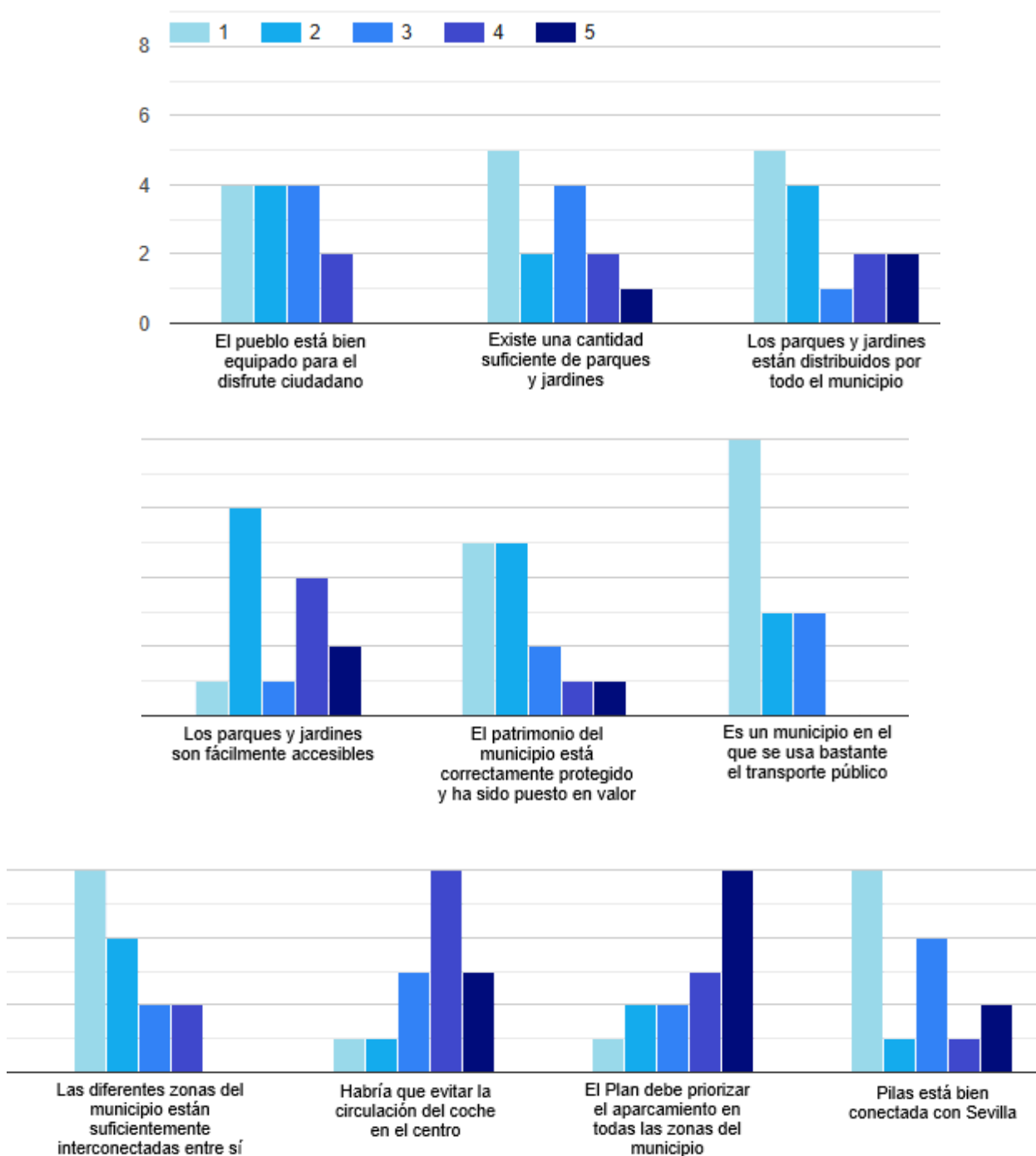
- o El 50% (7) de los encuestados consideran que el municipio ofrece suficiente superficie de suelo destinados a usos productivos, el 42% (6) tiene una postura neutral y el 8% (1) considera que no.
- o El 65% (9) de los ciudadanos considera que los usos de los suelos productivos deben de estar separados del resto de usos, mientras que a un 21% (3) les resulta indiferente la mezcla de usos.
- o En su gran mayoría, los encuestados cuentan con una postura neutral sobre si el municipio no cuenta con suficientes locales comerciales.
- o El 65% (9) de las opiniones, consideran que el turismo no es el motor económico del municipio de Pilas.



- o Al contrario que con el turismo, existe una gran mayoría un 65% (9) que consideran que la industria es el motor económico del municipio.
- o Con la opinión sobre si la agricultura es el motor económico, hay disparidad de opiniones, hay un mayor porcentaje 50% (7) de los encuestados que consideran que lo es, mientras que el resto consideran que es neutral o sí lo es.
- o En el caso de implantar más suelo industrial, las respuestas sugieren que debe ubicarse alejado del residencial y otros casos, se especifica que este no es necesario.
- o Como otros aspectos se propone:
 - Una zona de bares, para agrupar así los establecimientos que generan más contaminación acústica.
 - Dar una solución viable a las parcelaciones que actualmente se encuentran en situación de ilegalidad.
 - Más espacios para personas mayores y las personas con movilidad reducida.
 - Rehabilitación y creación de zonas verdes.
- o Como otros aspectos se propone:
 - Redistribuir la circulación de los vehículos en ciertas zonas del municipio.
 - Servicios a urbanizaciones cercanas al pueblo.
 - Mayor oferta de vivienda protegida.
 - Mejora de los servicios técnicos existentes
 - Establecer nuevas zonas verdes.
 - Nuevas zonas de ocio.



- Bloque 4: temas de índole ambiental, patrimonial y de movilidad (5) muy de acuerdo con el enunciado de la pregunta, (1) totalmente en desacuerdo:

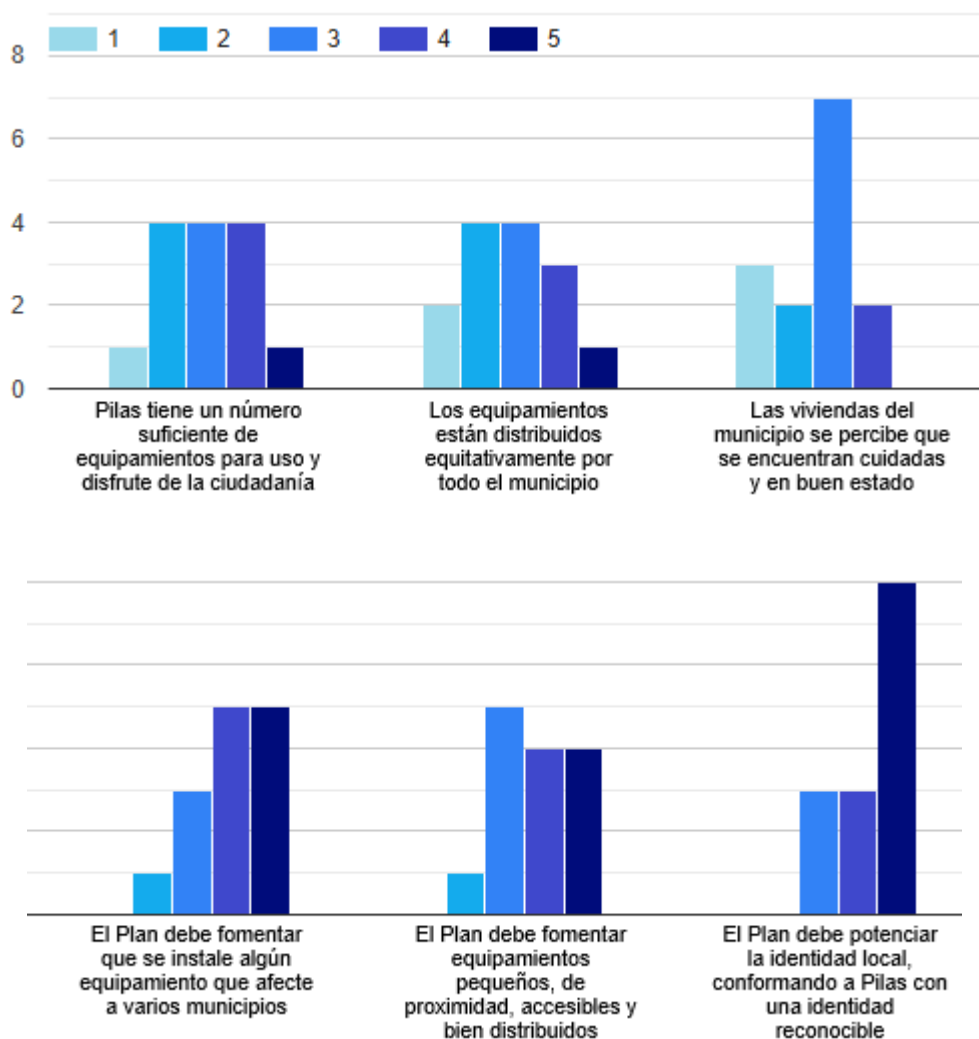




- o El 57% (8) de los encuestados, consideran que el municipio no está bien equipado para el uso de los ciudadanos, mientras que el 28% (4) adopta una posición neutral y otro 15% (2) considera que sí.
- o Con respecto a los parques existentes existe una disparidad de opiniones, ya que el 50% (7) de los participantes consideran que no existe una cantidad suficiente de parques, mientras que el 28% (4) tiene una respuesta neutral y un 22% (3) opina que sí cuenta con suficientes parques.
- o A su vez un porcentaje del 64% (9) consideran que los parques no se encuentran distribuidos por el municipio y un 28% (4) si lo considera.
- o Por último, en relación a los parques existentes en el municipio, el 50% (5) de los encuestados opinan que no son accesibles, mientras que otro 50% (5) tiene una posición contraria.
- o El 71% (10) de los participantes establecen que el patrimonio del municipio no está correctamente protegido.
- o Se constata la carencia de un transporte público de calidad, que dificulta la conexión incluso con la capital provincial.
- o En relación a la cohesión del municipio, los votantes establecen en su mayoría que no cohesionado, sino que existe una muy mala interconexión.
- o Se propone un mayor cuidado en los parques y jardines existentes, así como la necesidad de más espacios libres dotados de sombra.
- o La gran mayoría de los ciudadanos, creen que el Plan debe evitar la circulación por el centro.
- o Respecto a los problemas ligados a los parques y las zonas verdes, comentan:
 - Son insuficientes.
 - Es necesario más parques de calidad en el municipio.



- Bloque 5: en torno al desarrollo social del municipio, los equipamientos, al diseño de la ciudad y la accesibilidad (5) muy de acuerdo con el enunciado de la pregunta, (1) totalmente en desacuerdo:



- o No se establece un déficit de equipamientos, pero si se destaca que no existe una correcta distribución de los mismos.
- o Respecto a si las viviendas se encuentran en buen estado, la mitad de los encuestados cuentan con una opinión neutral 50% (7).
- o El 71% (10) de los encuestados consideran que es necesario la existencia de equipamientos que afecten a diferentes municipios.
- o El 57% (8) piensan que es necesario fomentar los equipamientos pequeños, de proximidad, accesibles y bien distribuidos.
- o Y una gran mayoría abogan por que el Plan debe potenciar la identidad local.



- o Respecto a la propuesta de nuevos equipamientos, los encuestados solicitan:
 - Es necesario más carril bici en el municipio
 - Más zonas específicas para perros.
 - Necesidad de otra biblioteca.
 - Mejora en el transporte público en la conexión de Pilas - Sevilla
- o Los participantes, establecen que, para mejorar la calidad de vida, es necesario:
 - Mejorar la limpieza del municipio, así como realizar fumigaciones en Pilas.
 - Ampliar las zonas verdes.

Por último, para una mayor participación, se adjunta un código QR de acceso directo al cuestionario.

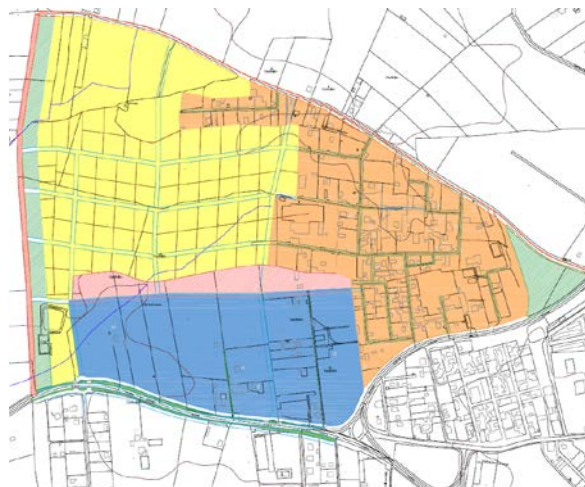




2.4.2. Sugerencias – escritos recibidos

En el presente apartado se describe la sugerencia recibida, la cual ha sido tomada en cuenta en la propuesta del presente Avance del PGOM.

La sugerencia recibida expone la necesidad de una propuesta para la ordenación urbanística de los terrenos denominados como “Monte D^a Isabel”, situados al norte de las carreteras A-8154, y A-474 de Hinojos a Pilas, y limitados por el camino de Pilas a Chucena y la Vía Pecuaria que discurre por el término de Norte a Sur y paralela al arroyo de Pilas, entre los términos de Villamanrique de la Condesa y Huevar.



La sugerencia recibida ha sido analizada y considerada en el proceso de elaboración de la presente propuesta, tal y como se puede observar en los planos de propuesta, si bien no ha sido incorporada de forma literal ni en su totalidad. No obstante, lo reflejado en este documento constituye una versión de trabajo sometida a revisión y contraste, que será objeto de una jornada específica de exposición pública y de reuniones con la ciudadanía y la Administración pública (local y provincial). En ese marco, se valorará conjuntamente la forma más adecuada de integrar los contenidos de la sugerencia, lo cual podrá dar lugar a su inclusión definitiva mediante ajustes o reformulaciones distintas a las inicialmente planteadas.